

## DESARROLLO RURAL GÉNERO Y CIUDADANÍA

Norma Villarreal Méndez<sup>1</sup>

La estrategia del desarrollo rural apunta al incremento de la producción agropecuaria con una mejora simultánea de la calidad de vida de los productores y las productoras. Supone un marco de definiciones de política pública que incluya criterios de equidad por parte del estado y de la sociedad para modificar circunstancias que favorecen la subordinación de las necesidades de los sectores campesinos: trabajadores agrícolas, productores de bajos ingresos, y que limitan el control de los recursos e insumos para mejorar su participación y competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

En la región latinoamericana se han identificado tres modalidades en las estrategias de desarrollo rural (Barraclough: 1981): una primera que centra su énfasis en la introducción de técnicas modernas de manejo de los recursos ( procesos de fertilización, semillas mejoradas, mecanización, y selección de razas). Esta modalidad provoca una modernización tecnológica, sin afectar las bases de la estructura social, y facilita procesos de inserción de la economías campesinas en el mercado. Otra modalidad introduce procesos reformistas del ingreso mediante redistribución marginal del suelo y/o por impuestos a la tierra, pero que no redefine las relaciones de poder entre los sectores sociales vinculados al agro. Una tercera que se sustenta en cambios rápidos y drásticos de la estructura social pero que mantiene un control de la gestión de la producción impidiendo un desarrollo autónomo de la producción y sus agentes.

Hasta ahora los esfuerzos dirigidos al logro del desarrollo rural no han conseguido modificar ni los factores de pobreza ni las estructuras de poder. La mayor integración de los sectores rurales a los circuitos de mercado no ha cambiado sustancialmente la condición de los pobres rurales. Como lo que tipifica a estas orientaciones sobre el desarrollo rural es su característica excluyente, antes que el bienestar de sus habitantes, lo que se ha producido es el incremento de la pobreza y la expansión de la marginalidad urbana por el aumento de las migraciones.

Las transformaciones de sus espacios rurales y de las economías de subsistencia han originado diversidad de sectores sociales que viven en tales áreas, dando paso a

---

<sup>1</sup> \* Socióloga con Maestría en desarrollo Rural Fac. de Agronomía UCV y Doctorado en Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

una complejización de la vida y la economía, debida a la mayor penetración de la economía del mercado. El medio rural no tiene ahora la homogeneidad que constituía la principal característica con que la definían los antropólogos y sociólogos rurales; tampoco puede ser definido dentro de un concepto de dicotomía o de la polaridad que sustenta el llamado continuum folk-urbano. La nueva definición del sector rural tiene que partir de la diversidad de grupos humanos, de uso de espacios, de producción y de ocupaciones en su conformación y tiene que integrar aspectos de ciudadanía y participación, o lo que es lo mismo de derechos y nuevas relaciones de poder.

Desde el punto de vista de la ocupación ya no sólo son agricultores quienes trabajan en el medio rural. Los sectores campesinos se han visto en la necesidad de diversificar su actividad. Los pequeños productores y productoras realizan varias actividades como parte de la estrategia de sobrevivencia. Combinan el trabajo en su predio ya sea como trabajador principal o como ayudante familiar con el trabajo asalariado en la agricultura o fuera de ella.

La pluriactividad que caracteriza a los sectores campesinos se acentúa en las mujeres rurales. Ellas además de la tarea doméstica, ayudan en la actividad parcelaria, participan en tareas de comercio o elaboración y venta de alimentos. En las dinámicas rurales sus roles productivos se incrementan y aunque los roles reproductivos se mantienen, en algunas experiencias, tareas como la preparación de alimentos empiezan a ser compartidos por los varones, en casos en que se requiera la presencia de las mujeres para responder a las demandas de los nuevos papeles sociales ante la comunidad.

El concepto sobre lo rural se ha ampliado. Ahora está referido a espacios geográficos naturales y de cultivo y en donde se desarrollan distintas actividades económicas tales como agricultura, ganadería, agroindustria, pesca, artesanías, comercio y servicios prestados por organismos privados y el estado. Convergen en el mismo espacio grupos vinculados a la pequeña producción, trabajadores y trabajadoras asalariados, a trabajadores del comercio, trabajadores de la industria y los servicios.

El concepto de espacio rural interrelacionado con lo urbano contiene cuatro componentes básicos, que (Pérez y Farah, 1998:264-265) transcribe: (Ramos y Romero,1993):

- ❖ *“Un territorio que funciona como fuente de recursos naturales y materias primas, receptor de residuos y soporte de actividades económicas.*
- ❖ *Una población que, con base de un cierto modelo cultural, practica actividades muy diversas de producción, consumo y relación social, formando un entramado socioeconómico complejo.*

- ❖ *Un conjunto de asentamientos que se relacionan entre si y con el exterior mediante el intercambio de mercancías e información, a través de canales de relación.*
- ❖ *Un conjunto de instituciones públicas y privadas que vertebran y articulan el funcionamiento del sistema, operando dentro de un marco jurídico determinado”*

En la medida en que lo rural va mas allá de lo agrario, la perspectiva de desarrollo rural debe redimensionarse, a partir de las necesidades e intereses de los distintos sectores que lo integran. Se trata de elaborar un nuevo enfoque de política pública sustentado en una nueva realidad y en nuevos criterios éticos, basándose en un raciocinio según el cual si la realidad se presenta como diversa, la política pública tiene que identificar y reconocer esa diversidad.

La necesidad de redefinir el concepto de lo rural y en consecuencia de revisar las estrategias de desarrollo, tienen relación con la globalización económica y con los conceptos de ciudadanía y democracia.

En la coyuntura económica que atravesamos el desarrollo rural esta cada vez mas articulado al desarrollo económico. “ *Las ventajas competitivas se constituyen en el elemento clave que cada país o región debe fomentar y consolidar para configurar sus estrategias de desarrollo en relación con el resto del mundo*” (Pérez y Farah, 1998:264). Ello significa que el desarrollo rural debe contribuir a identificar nichos de mercado que diversifiquen la estructura productiva y que favorezcan mejores producciones y mejores ingresos para hombres y mujeres rurales.

Con respecto a la carta de derechos para los habitantes rurales, de lo que se trata es de reconocer a seres humanos, hombres y mujeres participantes en los procesos de decisión política de su comunidad y de su sociedad, con igualdad de oportunidades, con acceso a los recursos y como portadores de derechos reconocidos y respetados .

### **Diversidad, equidad y ciudadanía**

El reconocimiento de la igualdad de derechos que se ha expresado en la carta constitutiva de las Naciones Unidas y que para la humanidad tuvo su distante origen en las revoluciones burguesas que dieron derechos a los ciudadanos, está avanzando conceptualmente en los finales de esta centuria. El reconocimiento de las diferencias, de nuevas identidades, nuevos pueblos, nuevas etnias, nuevos colectivos y de sus necesidades constituye la base de una posterior acción redistributiva. Por el contrario el no reconocimiento o el conocimiento inadecuado, genera exclusión.

La noción de equidad es contraria a la exclusión. La equidad es el equivalente de la igualdad social, de una real justicia. Significa reconocer identidades, identificar diferencias en los papeles sociales y orientar acciones de acuerdo a las necesidades surgidas de la diversidad y las diferencias.

La construcción de la democracia pasa por reconocer que existen diferencias en los seres humanos y que estas diferencias producen necesidades particulares. Sólo en tanto se reconozcan que existen necesidades específicas, surgidas de estas diferencias, se podrá avanzar en términos de justicia con los colectivos sociales.

Sólo en cuanto los grupos o las personas individuales se afiancen en el reconocimiento de su diversidad, podrán tener oportunidad de una presencia efectiva en espacios de decisión que viabilice la igualdad de oportunidad.

Un proceso político que busque reconstruir las relaciones entre el estado y la sociedad tiene que facilitar el ejercicio participativo de los distintos colectivos para que asuman el compromiso de identificación de propuestas que conciernen a sus necesidades e intereses.

### **Género y desarrollo rural**

Uno de los temas relevantes en el análisis de los sectores rurales es la visibilidad creciente del papel de las mujeres. Ellas que han participado de la economía de subsistencia en tareas de la producción de alimentos, ahora se han vinculado a la economía rural de mercado tanto en las actividades de producción como en las actividades de comercialización y de servicios que surgen en las áreas rurales. Pero la conformación de la esfera de la producción como netamente masculina se ha traducido en una exclusión ideológica de las mujeres rurales en las decisiones y en el ejercicio del liderazgo y del poder económico y social, aunque constituyan parte central de la producción. Eso ha tenido un resultado: las mujeres en general han estado excluidas del control de la tierra y como tal han estado limitadas para conseguir recursos productivos que le signifiquen autonomía económica. La tierra y el resto de los factores productivos cuando se acceden a ellos, constituyen patrimonio de los varones.

La posición de exclusión y no reconocimiento del papel productivo de las mujeres rurales son el resultado de las llamadas relaciones de género. Ellas se sustentan en las diferencias biológicas de los sexos y de la desigualdad social que se hace a partir de tales diferencias, por lo cual se convierten las diferencias biológicas en una relación primaria de poder. Esta construcción de género comprende símbolos, conceptos normativos; se

expresa en las organizaciones e instituciones políticas legitimando los papeles de hombres y mujeres sociedad que son los reproductores de la ideología de la desigualdad social. (Scott, 1994)

En la región latinoamericana la pobreza rural está asumiendo características vinculadas con el género. El 36% de hogares rurales son conducidos por mujeres y constituyen los sectores mas pobres. Con una población de mas de tres millones de habitantes y una Población Económicamente Activa de 1.019. (IICA-BID 1992) presenta una alta población rural en pobreza equivalente al 58.88%. De estos hogares en pobreza, el 44% tienen jefatura femenina.

En el conjunto de las familias venezolanas campesinas que viven en el espacio rural se viene observando el aumento de responsabilidades de las mujeres en la conducción del hogar. Este cambio pone en tela de juicio la concepción tradicional de la familia en donde el hombre por razones de la construcción de género, era el proveedor, el protagonista de lo público y por excelencia el sujeto de políticas públicas. Frente a ello, las mujeres que no emigran, que vivían circunscritas a la esfera doméstica, ahora se están abriendo a actividades laborales ya sean en el predio o en actividades extra prediales. También las mujeres rurales se están haciendo visibles en las actividades relacionadas con la infraestructura de servicios en municipios, como promotoras y colaboradoras de tareas a favor de la salud, de la educación o de la protección del medio ambiente.

Muchas de las actividades que las mujeres asumen tienen relación con la resolución de necesidades que tienen ellas o los hijos. Las mujeres se movilizan a exigir soluciones ante el Estado frente a problemas cuya responsabilidades se auto asignan, como propias. Muchas de las actividades se orientan al logro del mejoramiento de los precarios servicios con que cuentan las familias, especialmente los hijos, en materia de salud, educación y recreación.

### **Mujeres rurales y Ciudadanía**

La necesidad de identificación de las necesidades surgidas en las actividades domésticas y en las productivas que desempeñan las mujeres rurales hacen parte del ejercicio de las responsabilidades particulares (necesidades prácticas de género) que asumen las mujeres. También es importante la movilización ciudadana para conseguir identificar y aislar los factores que mantienen la desigualdad social y que tienen que ver con temas de educación, legislación, apropiación y difusión de las leyes políticas y

programas. Un nuevo concepto de ciudadanía integradora y no excluyente tiene que incluir las demandas que las mujeres hacen para el cumplimiento de sus roles reproductivos, productivos y de participación comunitaria y política y para eliminar los aspectos de la legislación y de la ideología que mantienen a la mujer rural como ciudadana de menor rango.

Los procesos de reestructuración rural conllevan cambios en los procesos productivos y modificaciones en las formas y condiciones de trabajo y en los perfiles laborales de hombres y mujeres. En general, la falta de opciones de las mujeres en las zonas rurales ha impulsado la migración femenina de la agricultura, y su ubicación en otras áreas productivas; pero en todo caso su vinculación tanto a la agricultura como a otras actividades en las zonas rurales, demandan acciones especiales para mejorar sus condiciones de trabajadora. Las políticas públicas que apunten a eliminar las discriminaciones que afectan a las mujeres como productoras y trabajadoras y el desarrollo de legislación para mejorar las condiciones de seguridad social y de productividad son claves.

Cuando se establecen nuevas reglas de juego y se produce una nueva normatividad, se redefinen los conceptos sobre el espacio rural, su papel y función tanto en el orden territorial como en el orden social y económico. Algunos autores vienen ampliando las definiciones sobre lo rural, dado que el sector tiene características estratégicas porque se relaciona con el tema alimentario, con lo ambiental y territorial, la definición de los niveles posibles de intervención del estado suele ser clave. Veamos:

*“Hoy en día las articulaciones urbano-rurales van mas allá del hecho de que el sector rural sea el proveedor de alimentos de las zonas urbanas. Se reconoce que el medio rural ofrece otros bienes y servicios a la sociedad en su conjunto (urbana u rural), y desempeña otras funciones, no valoradas tradicionalmente como son equilibrio territorial, equilibrio ecológico, ofrecimiento de un paisaje abierto, natural y de calidad producción de recursos naturales limpios y puros como el agua y el aire, soporte de actividades de recreación y descanso al aire libre, producción de bienes agropecuarios y forestales no alimenticios, ofrecimiento de un espacio sumidero de contaminantes del aire, del agua y del suelo” (Pérez y Farah, 1998:265 citando a Ramos y Romero, 1993)*

Eso significa que hay que pensar no sólo en un marco normativo de definiciones para el desarrollo rural en un marco de equidad de género, de acciones sostenibles y que haga propicia la participación sino que hay que prever que en el posterior desarrollo de leyes y reglamentos y de la puesta en marcha de programas y proyectos se avance para que las mujeres puedan acceder a los recursos de tierra crédito, capacitación y asistencia técnica mediante acciones positivas.

En materia de principios jurídicos ha sido clave en varias constituciones, la elevación a preceptos constitucionales temas como el de la no discriminación de las mujeres, protección de la familia reconociendo su diversidad y el aporte del trabajo de la mujer en la esfera doméstica, protección a las mujeres jefas de hogar y mujeres en condiciones de pobreza precepto constitucional. Esta temática si bien aparece como general, da pie para que al reglamentarse se incluyan especificidades de las mujeres rurales que actúan como compañeras permanentes de productores agrícolas que después son despedidas. Particularmente, una política pública que considere el caso de las mujeres jefas de hogar, pueden hacer parte de acciones prioritarias, dentro de una estrategia dirigida contra la pobreza y que reconozca las necesidades prácticas y estratégicas de género para mejorar la situación y la posición de las mujeres rurales.

Las mujeres rurales tienen que ser son portadoras de derechos desde una doble condición: como ciudadanas que tienen derechos conculcados, como colectivo que ha estado excluida por su condición de género. También como habitante del sector rural es sujeto de derechos relacionados con el acceso a la tierra, a los recursos de crédito ya los de capacitación y asistencia técnica en cualquier actividad laboral.

De lo que se trata es de aprovechar el proceso constituyente en toda su extensión. Visto como proceso, trasciende a la coyuntura de la elección de los aspirantes a la asamblea nacional constituyente, y va más allá incluso que la aprobación de la nueva constitución. Comprende el período de formulación de nuevas leyes y reglamentos que desarrollen los principios constitucionales que puede llevar mas de dos años.

Para garantizar que los nuevos principios reconozcan lo rural como una nueva realidad, que haya una valoración coherente del desarrollo rural en el modelo de desarrollo que surja de la constitución, hace falta que los intereses del sector se expresen directamente. Se trata de que la sociedad civil rural se haga presente con sus propuestas de cambio que institucionalice derechos. Igualmente es clave la concertación de alianzas con sectores que se planteen la democracia participativa como una realidad y no como un mero discurso. De igual manera los aspectos territoriales y la creación y transferencia de competencias a los municipios que los consolide para orientar y promover el bienestar ciudadano puede contribuir a que los derechos de las mujeres rurales sean mas fáciles de reconocer y se pueda adelantar el desarrollo de una conciencia ciudadana para promover una mayor participación y demandar cumplimiento.

Durante este proceso se requiere el desarrollo de una sociedad civil que haya generado capacidad de propuesta y seguimiento para conseguir que se mantengan la

misma tendencia de reconocimiento de la diversidad lo que garantizaría una estrategia de desarrollo rural mas acorde con las características regionales y un compromiso de incluir a la mujeres rurales como sujetos de derechos.

*“En la nueva conceptualización del desarrollo rural esta presente el reconocimiento de la diversidad en sus diferentes manifestaciones, lo que exige políticas, planes, programas y proyectos diferenciados, que respondan a una visión con equidad de género y que puedan dar respuesta a una realidad heterógena, especialmente en el sector rural” (Pérez y Farah, 1998,265)*

Un marco normativo para el desarrollo rural también tienen que crear condiciones para la institucionalización de la participación ciudadana y particularmente de las mujeres rurales. Se trata de establecer reglas de juego para un mayor empoderamiento de las comunidades rurales y dentro de ellas, de las mujeres y para una mayor influencia de las decisiones locales en los procesos gubernamentales.

Es dentro de los presupuestos de eliminar la injusticia económica y cultural como se puede impulsar acciones de equidad y democracia.

*“Las normas culturales injustamente parcializadas en contra de algunos están en el estado y en la economía; de otra parte, las desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la cultura, en las esferas públicas y en la vida diaria. A menudo, el resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y económica” (Fraser, 1997:25)*

La solución para la injusticia económica dice Fraser es cualquier tipo de reestructuración político-social que puede implicar la redistribución del ingreso, reorganización del trabajo, ampliación de la seguridad social someter las inversiones a decisiones democráticas o la modificación de estructuras económicas básicas. Estas las denomina redistributivas . Las soluciones para la injusticia cultural se refieren a actos que implican cambio cultural o simbólico implica el reconocimiento de identidades desvalorizadas o suplantadas, lo cual se debe traducir en cambios en los patrones de representación y comunicación orientados a un desarrollo de la autoconciencia por todos. (Fraser,1997)

Los preceptos constitucionales y los desarrollos posteriores en leyes, reglamentaciones, programas y proyectos que han tenido lugar en los países latinoamericanos que tiene relación con los derechos ciudadanos de los habitantes rurales en general pero también con las mujeres como ciudadanas rurales han tenido relación con:

- ❖ La definición del papel prioritario de la producción de alimentos.



- ❖ Apoyo del estado a actividades de infraestructura, al desarrollo de actividades agrícolas, pesqueras y agroindustriales y de adecuación de tierras.
- ❖ Impulso a investigaciones tecnológicas para aumentar la productividad agrícola y para mejorar la transferencia tecnológica a los sectores.
- ❖ Obligación del estado de velar por la conservación de áreas ecológicas, protección de bosques y cuencas para evitar incidencia de agroquímicos en las aguas y en los alimentos.
- ❖ Reconocimiento del papel de las mujeres en la producción de alimentos
- ❖ La responsabilidad del estado en formular políticas e impulsar programas que signifique formas ágiles de acceso a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la educación que asegure la equidad social y de género,
- ❖ La inclusión de mecanismos que aseguren plena participación para la adopción de políticas y formulación de planes y proyectos.
- ❖ El papel del estado y de la sociedad para crear una cultura de la no violencia
- ❖ El papel del estado en la protección de las distintas modalidades de familia y el apoyo a la mujer embarazada.
- ❖ Aspectos relacionados con la el trabajo, la seguridad social y la salud.
- ❖ Los servicios básicos y el saneamiento ambiental.
- ❖ La temática del desarrollo social y rural.
- ❖ Temas de educación y cultura.

Los grupos o sectores sociales de intervención y frente a los cuales los Estados se han comprometidos en los preceptos constitucionales han sido:

- ❖ Los niños y niñas; los adolescentes; las mujeres, los ancianos y ancianas, los indígenas y los trabajadores agrarios.

## Bibliografía

Barraclough Solon, (1981) ¿Progreso para quien? En Antonio García (1981) (Selección) Desarrollo Agrario y la América Latina, Editorial Fondo de Cultura Económica México

Espina Gioconda (1994) Entre sacudones, golpes y amenazas. Las venezolanas organizadas y las otras, en Leòn Magdalena *Compiladora Mujeres y Participación Política. Avances y Desafíos en América Latina*. Santa Fe de Bogotá. Tercer Mundo Editores.

Fraser, Nancy (1997) *Iusticia Interrupta. Reflexiones desde la posición "post-socialista"*. Santa Fe de Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes,.

Kleysen Brenda (1992) Editora Productoras Agropecuarias en América del Sur Informe IICA-BID San José de Costa Rica.

Pérez Edelmira y María Adelaida Farah (1998) "Género y Desarrollo Rural: De lo Invisible a lo Visible", en Departamento Nacional de Planeación, *Género, Equidad y Desarrollo Proyecto Proequidad* Santa Fe de Bogotá, Tercer Mundo Editores.

Ramos R. Eduardo y Juan José Romero (1993) "Las crisis del modelo de crecimiento y las nuevas funciones del mundo rural" , en Ramos R. Eduardo y Pedro Caldenty del Pozo *El Desarrollo Andaluz a las puertas del siglo XXI*, Congresos y Jornadas No 32 / 93 Dirección General de Investigación Tecnología y Fprmación Agroalimentaria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía.

Scott W. Joan "El Género: un categoría útil para el análisis histórico" en J.S Amelang y M. Nash (eds.) *Historia y Género*, Valencia Alfons el Magananim, pp 44-46

Villarreal Norma "Desarrollo Rural con Enfoque de Género en la Estrategia Anti-pobreza", en Revista CIARA Año II N° 7 Septiembre de 1998, Caracas.